



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES DE LA REGIÓN DE MURCIA TEMPORADA 2025

1. La competición se denominará "Campeonato Regional Absoluto de Clubes" y tendrán derecho a participar en ella los clubes que estén afiliados a FEBAMUR en la temporada 2025.
2. El equipo que resulte vencedor será denominado "Campeón del Campeonato Regional de Clubes" y tendrá opción a jugar cualquier copa o torneo nacional en el que estén representados los campeones territoriales.
3. Se celebrará en la temporada actual el día que se marque en el calendario deportivo oficial de la FEBAMUR y se disputará en una única jornada, que tendrá un número de encuentros a determinar en función de la inscripción y estará incluida en el Calendario Oficial de FEBAMUR. Esta normativa sólo vincula a las jornadas autonómicas.
4. El Campeonato Regional de clubes se disputará en categoría absoluta.
5. El Campeonato Regional de Clubes constará de un máximo de 2 equipos, por club. Excepcionalmente los clubes podrán solicitar un tercer equipo en el caso de que no se haya llegado a un máximo de 10 equipos. Dichos terceros equipos serán aceptados en función del orden de petición de este tercer equipo.
6. En ningún caso un jugador podrá jugar con dos equipos distintos a pesar de que sean del mismo club. La participación en este Campeonato excluye a los jugadores y jugadoras de la disputa del Campeonato Regional Junior de Clubes.
7. En ningún caso se aceptaran la participación de equipos que no hayan formalizado su inscripción en el plazo estipulado ni hayan pagado las tasas de inscripción en el plazo máximo establecido.
8. Renuncias: el equipo que resultando vencedor renuncie a su plaza para asistir a los torneos referidos en el punto 2, cederá su plaza al equipo que haya quedado subcampeón y así sucesivamente.
9. Los equipos se sortearán en grupos, no pudiendo coincidir dos equipos del mismo club en un mismo grupo salvo el caso excepcional de que un club tenga tres equipos.
10. Los primeros clasificados de cada grupo se enfrentarán entre ellos para disputarse el puesto de campeón y subcampeón del Campeonato Regional de Clubes, y en caso de que la programación lo permita, los segundos entre ellos y así sucesivamente.

11. Todos los miembros de cada equipo han de contar con licencia territorial en vigor para la temporada 2025 por el club participante afiliado a FEBAMUR.
12. Los encuentros se disputarán al mejor de 5 partidos siendo esos cinco partidos los siguientes: Dobles Mixto, Dobles Femenino, Dobles Masculino, Individual Femenino e Individual Masculino.
13. En ningún caso un equipo podrá disputar un encuentro si no presenta alineación para jugar al menos 4 de los 5 partidos, si esto sucede se le dará el encuentro por perdido sin la posibilidad de jugar ningún partido.
14. Las alineaciones para los encuentros serán presentadas al menos 30 minutos antes del encuentro en su caso cuando el juez de mesa las solicite y en ningún caso podrán modificarse una vez han sido entregadas.
15. El orden de los partidos será el indicado en el artículo 12 de esta normativa no pudiendo ser alterado salvo que los dos clubes estén en acuerdo y así lo permita el juez árbitro. Se disputará el Dobles Mixto y si la disponibilidad de pistas lo permiten se jugarán el resto de partidos de forma simultánea.
16. Los encuentros se ganarán cuando un equipo gane 3 de los 5 partidos. En fase de grupos se disputarán siempre los 5 partidos de cada encuentro mientras que en la fase de eliminación directa el encuentro terminará cuando un equipo haya alcanzado los 3 partidos ganados.
17. Para la clasificación en la fase de grupos quedará primero el que mayor número de encuentros gane, en caso de que empaten dos equipos se mirará el enfrentamiento directo y en caso de que haya triple empate o empate a cuatro se mirarán los partidos ganados, en caso de seguir empatando se miraran los sets y si se empata finalmente los puntos. Una vez que hay triple empate o empate a cuatro nunca se mirará el enfrentamiento directo.
18. Los equipos han de estar formados por un mínimo de 2 jugadores masculinos y 2 jugadoras femeninas sin que haya un máximo de jugadores por equipos.
19. En cada encuentro un jugador puede estar inscrito como máximo en dos modalidades de las tres existentes (DX, DF-DM y IF-IM).
20. En el caso de que un jugador se retire de un partido por el motivo que sea se le considerara descalificado de la competición no pudiendo ser alineado para posteriores encuentros.
21. La competición se disputará con volantes de pluma natural proporcionados por FEBAMUR para el desarrollo del Campeonato Regional de Clubes.
22. Los equipos que no asistan a la competición o que no puedan presentar alineación por no alinear un mínimo de 4 partidos no tienen derecho a la devolución de la cuota de inscripción.
23. Para toda cuestión que no se refleje en el presente Reglamento se aplicará el de FESBA.